

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-TA 19/01 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MP Tajos de Villaluenga, en el TM de Villaluenga del Rosario. (PP. 1550/2002).*

### ANUNCIO INFORMACION PUBLICA DE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-TA 19/01.

Interesado: Ayuntamiento de «Villaluenga del Rosario».

Asunto: Ocupación temporal de 111 m<sup>2</sup> para instalación de siete postes e instalación eléctrica para iluminación del «Tajo de Villaluenga».

Monte afectado: Tajos de Villaluenga.

Término municipal: Villaluenga del Rosario.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, edificio múltiple, s/n, 4.ª planta, Cádiz, 11071.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 13 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de junio de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Nedjemaqui y doña Mercedes Mije Moreno, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención

al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de junio de 2002 a favor de las menores F.S. y L.M.N.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de junio de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 13 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de abril de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estrella Ruiz Santiago y don Francisco López Collado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor C.L.R. con las personas seleccionadas al efecto, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de junio de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 4 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Ortiz Ramírez y doña Juana Amador Fernández.*

Acuerdo de fecha 4 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Ortiz Ramírez y doña Juana Amador Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de promoción judicial de adopción del menor R.O.A., expediente núm. 29/93/0870/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 15 de febrero de 2002, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96,

de 15 de enero, de protección jurídica del menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 4 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Pérez Rodríguez y doña Ana María Rodríguez Vela.*

Acuerdo de fecha 4 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Pérez Rodríguez y doña Ana María Rodríguez Vela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.P.R., expediente núm. 29/01/0571/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20 de diciembre de 2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgá-

nica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se hacen públicos los actos administrativos que se indican relativos a expedientes de ingreso en centros residenciales de personas mayores.*

Intentada la notificación a los interesados de los actos administrativos que se indican, y habiendo resultado infructuosa, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de anunciar a los interesados que en los respectivos expedientes se han producido actos administrativos en orden a la Resolución de los mismos, notificándoles expresamente que aquéllos se encuentran a su disposición en el Servicio de Personas Mayores del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en Sevilla, Avenida de Hytada, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, citada, transcurridos tres meses a partir del día siguiente a la publicación sin que se haya podido reanudar la tramitación de los expedientes, se declarará la caducidad de los mismos con el archivo de las actuaciones.